

R/ 566

C.E.

Nº 304946

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 DTC 2022

<u>VISTO</u>: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; ------

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS); ------

II) que es menester proceder al pago de la contribución referida;-

III) que dicha contribución corresponde a períodos comprendidos entre el 16 de marzo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 inclusive; ------

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley N°19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020; ------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Dispónese el pago de la contribución de la República a la Misión de Paz que a continuación se detalla:

MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DE SUDÁN DEL SUR (UNMISS)

CONTRIBUCIÓN PERÍODO 16.03.2022 - 31.12.2022

US\$

329.092.00

- 2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----
- 3°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

OLE. AN STREET OF STREET O

4º. Comuníquese, etc.---

75-1

LACALLE POU LUIS